

III. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

“La Comunidad Escolar es una agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran una institución educativa, cuyo objetivo es contribuir a la formación y el logro de aprendizajes de todos los alumnos, para asegurar su pleno desarrollo espiritual; ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico; este propósito compartido se expresa en la adhesión al proyecto educativo del establecimiento y a sus reglas de convivencia”. De esta forma, la comunidad educativa está integrada por alumnos, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes, administrativos, directivos y sostenedor educacional. Cada uno de los cuales goza de derechos y está sujeto a los deberes que explicita la LGE. En virtud de lo anterior, cada uno de los miembros de la comunidad educativa del Colegio tiene derechos y deberes, de acuerdo con el rol que le toca cumplir y con la legislación vigente.

La Ley General de Educación establece derechos y deberes para todos los miembros de la comunidad educativa (Ley N° 20.370).

1. Respeto a padres, madres y apoderados

A. Derechos a:

- Ser informados por los directivos y docentes a cargo de la educación de sus hijos respecto de los rendimientos académicos y del proceso educativo de estos, así como del funcionamiento del establecimiento.
- Ser escuchados y participar del proceso educativo en los ámbitos que les corresponda, aportando al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en conformidad a la normativa interna del establecimiento. El ejercicio de estos derechos se realizará, entre otras instancias, a través de los Delegados de curso y del Centro de Padres y Apoderados.
- Conocer las normas del RIE y sus protocolos de prevención y actuación.
- Solicitar entrevistas personales, según sea necesario, y con la persona indicada, de acuerdo al tema a tratar.
- Conocer el contenido de la Hoja de Registro de Observaciones Personales de su hijo, a través de los canales de comunicación que ofrece el colegio (schoolnet, correo electrónico, agenda, entrevista personal).
- Recibir atención e información sobre su hijo, conforme al protocolo de entrevistas establecido en este RIE.
- Informarse de las actividades complementarias y extra-programáticas que el colegio ofrece.
- Participar y organizarse en las distintas actividades ofrecidas por el Centro de Padres y Apoderados del colegio.
- Participar en la organización de actividades de Padres y Apoderados, por ejemplo, reunión de curso, directiva de curso, Centro de Padres y Apoderados del colegio.
- Participar en actividades organizadas por el colegio.

B. Deberes de:

- Educar a sus hijos y apoyar su proceso educativo, por ejemplo, crear un ambiente de estudio en el hogar, despertando en sus hijos el interés por aprender.
- Procurar que sus hijos tengan todos los útiles y materiales escolares.
- Velar para que sus hijos asistan con una correcta presentación personal, de acuerdo a lo establecido en el RIE.
- Velar por la puntualidad y asistencia a clases, especialmente en días de pruebas y otras situaciones de evaluación, exigidas por el colegio.
- Justificar las ausencias y atrasos del alumno a través e-mail institucional y/o agenda escolar dirigido al Profesor Jefe y/o Inspector del Ciclo.
- Controlar el cumplimiento y óptima realización de las tareas y/o trabajos escolares de sus hijos, procurando que establezcan su propio horario, propiciando y fortaleciendo así una autonomía responsable y efectiva, de acuerdo a su edad.
- Orientar la planificación de horas de estudio, descanso y recreación.
- Ponderar las calificaciones escolares, teniendo presente que estas son, principalmente, el resultado del esfuerzo personal y las aptitudes de sus hijos.
- Analizar con ellos el rendimiento escolar obtenido, tomando decisiones oportunas y pertinentes, cuando este no alcance el nivel esperado.
- Fomentar el conocimiento y cumplimiento de las normas y regulaciones que establece el colegio.
- Gestionar oportuna y diligentemente los apoyos externos que requiere su hijo.
- Acompañar a su hijo en la búsqueda de soluciones a los problemas propios del desarrollo y en la definición de su futuro.
- Asumir los logros y/o dificultades de sus hijos ponderadamente, con una actitud responsable, confiada y comprensiva.
- Informarse, respetar y contribuir a dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional (PEI), al Reglamento Interno Escolar (RIE) y a las normas de funcionamiento del establecimiento.
- Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa y, en virtud de ello, contribuir a la mantención de un clima de relaciones cercanas, positivas y de buen trato, donde se privilegie el diálogo como forma de resolución de conflictos entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Firmar las comunicaciones y circulares que sean enviadas; devolver oportunamente las colillas de autorizaciones cuando así se solicite.
- Asistir a entrevistas y reuniones de curso citadas por el colegio, así como solicitarlas través del e-mail institucional o vía agenda escolar, en caso de ser necesario.
- Apoyar y reforzar las Líneas Educativas del colegio en el aspecto formativo, religioso, académico, disciplinario y de convivencia escolar, con el objetivo de conocer la necesaria unidad de criterio en su aplicación.
- Dirigir oportuna y adecuadamente la expresión de dudas, inquietudes y/o sugerencias positivas hacia el colegio, de acuerdo al procedimiento de entrevistas.
- Concurrir a todas y cada una de las reuniones de curso, entrevistas y otros encuentros convocados por el colegio, por ejemplo, asistir a entrevista para retiro de artículos de valor/tecnológicos portados por el alumno, entrevistas con profesores de asignaturas, entrevistas para toma de conocimiento de aplicación de medidas, reuniones de curso, entre otras.
- Justificar con la debida anticipación su ausencia o dificultad para asistir a entrevistas, reuniones y encuentros.

- Estar dispuesto a prestar servicio en la Directiva de Curso, ya sea siendo parte de ella o colaborando como apoderado miembro del mismo curso.
- Observar y comunicar oportunamente al colegio, cambios significativos en el desarrollo, conductas y/o aspectos de salud de su hijo.
- Comunicar oportunamente al colegio cambios de domicilio, número de teléfono y/o dirección electrónica.
- Mantener una comunicación directa y oportuna con las diversas instancias del colegio.
- Tomar conocimiento en forma oportuna de documentos, noticias, circulares y otras notificaciones, a través de los canales de comunicación del colegio (correo institucional, agenda, página web).
- Conocer y adherir al perfil del alumno que propone el colegio, comprometiéndose a un trabajo conjunto, con el fin de lograr el perfil esperado.
- Tomar conocimiento de la aplicación de medidas pedagógicas y/o disciplinarias aplicadas al alumno.
- Aceptar las decisiones tomadas por el colegio en relación al seguimiento disciplinario, cuyo principal objetivo es formativo y correctivo, de manera que el alumno alcance progresivamente un desarrollo integral.
- Respetar y dar cumplimiento al RIE y sus protocolos.
- Seguir los conductos regulares ante una solicitud de entrevista, conforme el protocolo sobre esta materia contemplado en este RIE.
- Proveer a su hijo del uniforme escolar y deportivo definido por el colegio, y de materiales, textos y útiles requeridos.
- Cancelar, reparar, reponer y responsabilizarse de los daños o destrozos de cualquier índole que el alumno ocasione a los recursos e instalaciones muebles y/o inmuebles del colegio o a bienes de miembros de la comunidad educativa.
- Reforzar, en la vida familiar, el desarrollo de valores humanos y cristianos, propios de nuestra cultura, y que cruzan las líneas educativas y el PEI del colegio, enfatizando los valores de la responsabilidad, del respeto, de la honestidad, del espíritu de servicio y solidaridad, de la sencillez y humildad, de la perseverancia, fortaleza y reciedumbre, de la disciplina de vida y de la alegría, de la tolerancia e inclusión.
- Cumplir con todos los compromisos asumidos con el colegio.
- Informar de manera oportuna al profesor jefe y enfermera del colegio toda medicación específica que el estudiante deba tomar en el espacio escolar, debiendo ser entregado a la enfermería con el certificado correspondiente, para ser administrado en ese lugar.
- Entregar de manera oportuna certificados médicos u otros documentos requeridos por el colegio.
- Educar, supervisar y acompañar a sus hijos en el uso adecuado de las redes sociales.
- Abstenerse de realizar acciones, comentarios u omisiones que impidan el normal funcionamiento de las clases y actividades del colegio.

2. Respecto a los estudiantes

A. Derechos a:

Recibir una educación que les ofrezca oportunidades para su formación y desarrollo integral y una atención adecuada y oportuna.

Recibir una educación según las Líneas Educativas de la Congregación del Verbo Divino y del PEI.

- Estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo y en este contexto, exigir y recibir respeto de todos los miembros de la comunidad educativa y a no ser discriminados arbitrariamente.
- Expresar su opinión y que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos.
- Ser respetado en su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas e ideológicas, culturales y sexuales, y ejercer el derecho a formular sus propias opiniones, dentro de un marco de respeto hacia toda la comunidad educativa, conforme al RIE del establecimiento.
- Conocer y ser informados de las pautas evaluativas y a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción del establecimiento.
- Asociarse entre ellos, respetando el marco regulatorio que establecen las normas del colegio.
- Participar en las distintas actividades culturales, académicas, deportivas y recreativas y formar parte de sus organizaciones escolares, de acuerdo a lo dispuesto por el colegio.
- En horario extraescolar, utilizar las dependencias del establecimiento, previa solicitud y posterior respuesta oficial del colegio.
- Recibir orientación espiritual y formativa para acceder a los sacramentos de la Reconciliación, Eucaristía y Confirmación.
- Conocer el Reglamento Interno Escolar y sus Protocolos de Prevención y Actuación.
- Ser respetado en su diversidad y singularidad.
- Ser respetado en sus derechos fundamentales, resguardados por los derechos del niño.
- Recibir atención del profesor jefe, Consejo de Ciclo y/o profesionales de orientación y apoyo del colegio, de acuerdo a las necesidades que presente.
- Recibir asistencia oportuna en caso de primeros auxilios u otras situaciones emergentes.
- Conocer regularmente su desempeño académico y disciplinario.
- Ser escuchados y respetados dentro del aula y fuera de ella por toda la comunidad educativa.
- Ser recibido por directivos y docentes para ser escuchados en sus peticiones, las que deben ser formuladas con respeto, de manera correcta y oportuna, según el conducto regular establecido para ello.
- Mantenerse informado de las distintas actividades escolares que se desarrollan en el colegio.
- Participar en actividades del Plan Complementario del colegio, de acuerdo a los requisitos establecidos.
- Recibir apoyo y orientación cuando deba representar al colegio en actividades deportivas, artísticas, religiosas, culturales u otras que el colegio promueva.

B. Deberes de:

- Brindar un trato digno, respetuoso, tolerante e inclusivo a todos los integrantes de la comunidad educativa, según las normas contenidas en el RIE y conducirse de acuerdo a los valores humanos y cristianos.
- Asistir regular y puntualmente a clases, tanto al inicio de la jornada escolar como durante la misma.
- Estudiar y esforzarse por alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades.

- Aceptar y respetar la opinión de otros, al igual que su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo dar tratos vejatorios o degradantes ni maltratos psicológicos a ningún miembro de la comunidad, bajo ninguna modalidad ya sea presencial o virtual.
- Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa y, en virtud de ello, contribuir a la mantención de un clima de relaciones cercanas, positivas y de buen trato, donde se privilegie el diálogo como forma de resolución de conflictos entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Contribuir en mejorar el buen trato y la buena convivencia escolar.
- Cuidar la infraestructura del colegio.
- Participar activamente en su proceso de aprendizaje.
- Respetar el ambiente de aprendizaje y trabajo escolar.
- Cumplir con su rol de estudiante, participando activa y positivamente en todo lo relacionado con el aprendizaje y trabajo escolar.
- Ser responsables con el uso y cuidado de sus útiles y uniforme escolar, de las pertenencias de sus pares y de los recursos educativos del colegio.
- Mantener una correcta presentación personal, de acuerdo a lo establecido en el RIE.
- Ser puntual y asistir a clases, especialmente en días de pruebas y otras situaciones de evaluación, establecidas por el colegio.
- Cumplir con las tareas y/o trabajos escolares para ser presentados y socializados de manera oportuna según lo establecido por el colegio.
- Presentar de manera oportuna certificados médicos, comunicaciones firmadas por el apoderado, colillas de autorización u otros documentos que procedan, al profesor jefe preferentemente.
- Conocer, respetar y cumplir las normas y regulaciones que establece el colegio en su PEI y RIE.
- Asumir los logros y/o dificultades con humildad y entusiasmo, para plantearse nuevos objetivos y desafíos, siendo protagonista de su aprendizaje.
- Expresar sus dudas académicas y formativas de manera oportuna y adecuada.
- Informarse de su situación escolar, formativa y académica de manera regular.
- Cumplir responsablemente con lo comprometido en actividades extracurriculares asumidas por su parte, como los son; el plan complementario, campañas, misiones, entre otros.
- Mantenerse informado de las distintas actividades escolares que se desarrollan en el colegio.
- Participar de los procesos de conformación de la directiva de curso y centro de alumnos.
- Involucrarse en las distintas actividades del colegio ya sean culturales, académicas, deportivas y/o recreativas.
- Comunicar de manera oportuna al profesor jefe y/o inspector de ciclo u otro miembro de la comunidad, situaciones (presencial y/o virtual) que afecten al buen trato y a una adecuada convivencia escolar.
- Estar dispuesto a prestar servicio en la Directiva de Curso, ya sea siendo parte de ella o colaborando como estudiante miembro del mismo curso.
- Aceptar las decisiones tomadas por el colegio en relación al seguimiento disciplinario, cuyo principal objetivo es formativo y correctivo, de manera que el estudiante se esfuerce por alcanzar las metas propuestas, cumpliendo con los compromisos adquiridos y con ello favorecer su desarrollo integral.
- Abstenerse de realizar acciones, comentarios u omisiones que impidan el normal funcionamiento de las clases y actividades del colegio.

C. Enfoque de género:

La equidad de género en el ámbito escolar se refiere al trato imparcial entre hombres y mujeres, atendiendo sus respectivas necesidades. Así, para el colegio el trato ha de ser equivalente en lo que se refiere a derechos, obligaciones y oportunidades.

El colegio brinda las mismas oportunidades a los alumnos y alumnas, de manera que las diferencias en los resultados académicos que obtengan respondan a intereses y habilidades personales, y no a construcciones culturales de los roles masculino y femenino, que conllevaría un trato desigual. Por tanto, para lograr mayor equidad de género en sus resultados, se plantea las mismas expectativas para alumnos y alumnas en cuanto a desempeño académico, formativo y recreativo.

Asimismo, presta la misma atención a alumnos y a alumnas durante el desarrollo de las clases; evita y corrige conductas, actitudes y verbalizaciones discriminatorias y peyorativas; presenta ejemplos de mujeres y hombres que se desempeñan o destacan en distintos ámbitos y trabaja con la familia las expectativas sobre los estudios futuros y alternativas laborales a los que puede aspirar el o la estudiante.

3. Derechos y deberes de los funcionarios del Colegio:

Los diferentes equipos de trabajadores del Colegio tienen los siguientes derechos y deberes, sin perjuicio de los demás establecidos en el presente Reglamento y en las respectivas regulaciones laborales.

3.1 Profesionales de la educación:

A. Derechos a:

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo.
- Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos físicos o psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa, bajo ninguna modalidad (presencial y/o virtual).
- No ser discriminado arbitrariamente. No ser excluido o apartado sin razón justificada.
- Ser escuchados y proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- Organizarse y asociarse.
- Tener oportunidades de perfeccionamiento y actualización.
- Recibir información oportuna sobre las orientaciones y normativas que regulen la convivencia escolar y la formación de los estudiantes.
- Tomar las decisiones necesarias para mantener un adecuado clima de convivencia, así como en las actividades complementarias y extraescolares, según el procedimiento establecido en el RIE, con el fin de asegurar el clima escolar.
- Tener claridad respecto de sus funciones y tareas, de acuerdo al cargo que desempeña.
- Recibir retroalimentación oportuna respecto de su desempeño.

B. Deberes de:

- Ejercer la función docente en forma idónea y responsable, entregando una educación de calidad que incorpore la formación para la convivencia.

- Creer en las capacidades de sus estudiantes e incentivar sus logros y validar sus opiniones.
- Actualizar sus conocimientos y autoevaluarse periódicamente.
- Planificar y ejecutar clases, según las directrices de colegio, con estrategias y metodologías que permitan a todos los estudiantes desarrollar aprendizajes de acuerdo al área impartida y así mismo fortalecer habilidades para convivir con otros.
- Trabajar en equipo con sus pares.
- Investigar, exponer y enseñar los contenidos curriculares correspondientes a cada nivel educativo establecidos por las bases curriculares y los planes y programas de estudio.
- Respetar las normas del establecimiento y tener un trato respetuoso, tolerante e inclusivo con todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ser leal con los principios y valores de la comunidad educativa.
- Orientar vocacionalmente a sus alumnos cuando corresponda.
- Promover y cautelar un ambiente de respeto y participación, favoreciendo un adecuado aprendizaje y trabajo escolar.
- Cuidar los materiales e insumos que le provee el colegio, como también la infraestructura.
- Procurar y mantener el espacio educativo limpio y ordenado durante y al finalizar su clase, con la finalidad de ser entregado en óptimas condiciones para la clase siguiente.
- Realizar el trabajo pedagógico-administrativo cumpliendo con los requerimientos y plazos establecidos por el colegio.
- Informar a los apoderados, de manera oportuna, respecto del proceso del estudiante en su asignatura o desde su jefatura si fuese pertinente.
- Al inicio de la jornada motivar, acompañar y/o dirigir a los estudiantes en la realización de la Toma de Contacto.
- Conocer y adherir al Proyecto Educativo Institucional PEI.
- Conocer, respetar y aplicar el Reglamento Interno Escolar RIE.

3.2 Asistentes de la educación:

A. Derechos a:

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos físicos o psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa, bajo ninguna modalidad (presencial y/o virtual).
- Participar de las instancias colegiadas de la institución.
- Ser escuchados y proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- Organizarse y asociarse.
- Tener oportunidades de perfeccionamiento y actualización.
- Recibir información oportuna sobre las orientaciones y normativas que regulen la convivencia escolar y la formación de los estudiantes.
- Tener claridad respecto de sus funciones y tareas, de acuerdo la labor que desempeña.
- Recibir retroalimentación oportuna respecto de su desempeño.

B. Deberes de:

- Ejercer su función en forma idónea, colaborando de manera responsable y participativa con el profesor.
- Respetar las normas del establecimiento.
- Brindar un trato respetuoso, tolerante e inclusivo a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Ser leal con los principios y valores de la comunidad educativa.
- Cuidar los materiales e insumos que le provee el colegio, como también la infraestructura.
- Conocer y adherir al Proyecto Educativo Institucional PEI.
- Conocer y respetar el Reglamento Interno Escolar RIE, para apoyar la gestión pedagógica y de convivencia del colegio.

3.3 Equipos Docentes Directivos

A. Derechos a:

- Trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo. Que se respete su integridad física, psicológica y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios, degradantes o maltratos físicos o psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa, bajo ninguna modalidad (presencial y/o virtual).
- Recibir un trato respetuoso por parte de los demás integrantes de la comunidad escolar.
- Participar de las instancias colegiadas de la institución.
- Ser escuchados y proponer las iniciativas que estimen útiles para el progreso del establecimiento, en los términos previstos por la normativa interna, procurando, además, disponer de los espacios adecuados para realizar en mejor forma su trabajo.
- Organizarse y asociarse.
- Tener oportunidades de perfeccionamiento y actualización.
- Conducir la realización del PEI del establecimiento que dirigen.
- Conducir los procesos que incidan en la convivencia escolar.
- Conducir los procesos que incidan en la formación pedagógica de los estudiantes.
- Conducir la realización del PEI del Colegio, apoyando la labor del sostenedor.
- Tener claridad respecto de sus funciones y tareas, de acuerdo al cargo que desempeña.
- Recibir retroalimentación oportuna respecto de su desempeño.

B. Deberes de:

- Liderar el establecimiento a su cargo, sobre la base de sus responsabilidades y propender a elevar la calidad de este.
- Desarrollarse profesionalmente.
- Promover en los docentes el desarrollo profesional necesario para el cumplimiento de sus metas educativas.
- Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que conducen: entre otros, PEI, RIE y normas del funcionamiento del colegio.
- Promover la práctica para el aprendizaje, sustentado en los principios de valores del PEI y de la participación ciudadana.
- Organizar, convocar y liderar reuniones de los diferentes equipos de trabajo según corresponda.

- Asesorar los planes y programas del colegio, tanto del área académica como del área formativa y a la vez velar por su cumplimiento.
- Conocer y retroalimentar y enriquecer el desempeño y gestión de los equipos de trabajo a cargo.
- Crear espacios propicios para dialogar, construir y evaluar de manera permanente los protocolos del colegio.
- Promover espacios para la consulta y creación de proyectos.
- Conocer la situación del entorno comunitario, de manera que pueda dirigir y coordinar la formación integral de los estudiantes.
- Promover los valores institucionales y un clima de confianza y colaboración en el establecimiento.
- Promover un clima de colaboración entre el establecimiento educacional, los estudiantes y los padres, madres y apoderados.
- Reflexionar sobre su gestión profesional en el contexto de su labor directiva.

3.4 Sostenedores

A. Derechos a:

- Establecer y ejercer un PEI, con la participación de la comunidad educativa y de acuerdo a la autonomía que le garantice la ley.
- Establecer planes y programas propios en conformidad a la ley.

B. Deberes de:

- Cumplir con los requisitos para mantener el reconocimiento oficial del establecimiento educacional que representan.
Garantizar la continuidad del servicio educacional durante el año escolar.
Rendir cuenta pública de los resultados académicos de sus alumnos.
Entregar a los padres, madres y apoderados la información que determine la ley y a someter su establecimiento a los procesos de aseguramiento de calidad en conformidad a la ley.
Cumplir y respetar todas las normas del establecimiento que sostienen: entre otros, PEI, RIE y normas del funcionamiento del colegio.